CONTRATO N° 56/2017

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, conforme a Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma 2004 EMPRENDIMIENTOS S.A.., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Rubén Torales Rojas , con Cédula de Identidad N° 3.392.847, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPEZA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 326.748.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°20/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la

Gobernacion del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°03351/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				OFERENTE	
				2004 EMPRENDIMIENTO S.A.	
Item	Descripcion	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	ESCOBA DE NYLON	unidad	80	20.000	1.600.000
2	ESCOBA DE PAJA	unidad	20	17.000	340.000
3	ESCOBILLON	unidad	10	45.000	450.000
4	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	unidad	30	32.000	960.000
5	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	unidad	40	21.000	840.000
6	ESCURRIDOR DE GOMA PARA VIDRIOS	unidad	5	19.500	97.500
7	ESPONJA	unidad	50	2.000	100.000
8	LANA DE ACERO	unidad	2	38.000	76.000
9	GUANTES	unidad	40	9.000	360.000
10	CERA LÍQUIDA	unidad	20	31.000	620.000
11	NAFTALENO	unidad	50	4.000	200.000
12	DESINFECTANTE LÍQUIDO	unidad	60	13.000	780.000
13	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	unidad	70	48.000	3.360.000
14	DESODORANTE DESINFECTANTE P/ PISO.	unidad	200	12.000	2.400.000
15	DESODORANTE P/ INODORO	unidad	150	5.000	750.000
16	JABON EN POLVO	unidad	50	12.000	600.000
17	LIMPIA VIDRIO	unidad	40	10.000	400.000
18	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	unidad	5	250.000	1.250.000
19	LUSTRA MUEBLES	unidad	30	13.000	390.000
20	DETERGENTE LIQUIDO	unidad	8	18.000	144.000
21	FRANELA	unidad	100	6.000	600.000
22	TRAPO DE PISO	unidad	120	6.000	720.000
23	BOLSA PARA BASURA 60 LT.	unidad	350	1.500	525.000
24	BOLSA PARA BASURA 200 LT.	unidad	200	10.000	2.000.000
25	BALDE DE PLÁSTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	unidad	5	150.000	750.000
26	PALITA PARA BASURA	unidad	15	26.000	390.000
27	CEPILLO P/ INODORO	unidad	5	10.000	50.000
28	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO	unidad	5	145.000	725.000
29	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	unidad	5	145.000	725.000
30	ALCOHOL EN GEL	unidad	125	22.000	2.750.000
TOTAL					**24.952.500**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.952.500 (**Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compras emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarado a su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Emprendimientos SA
Coronel Oviedo
Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 12 días de diciembre de 2017.-

Héctor R. Torales R
Representante Legal
2004 Emprendimientos SA
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Héctor Rubén Torales Rojas
Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante